



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0478-2023-UNI

Lima, 17 de marzo de 2023

Visto el Oficio N° 176-VRI/UNI-2023 de fecha 16 de marzo de 2023 del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0566 de fecha 29 de marzo de 2022 se encargó al Dr. WARREN REATEGUI ROMERO la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Investigación (actualmente Dirección de Gestión de la Investigación) por el período de 01 (un) año a partir del 01 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023;

Que, mediante el Oficio N° 435-2023-URRHH-UNI con el Informe N° 071-2023-EE-URRHH-UNI, la Unidad de Recursos Humanos señaló que el Dr. WARREN REATEGUI ROMERO cumple con los requisitos para el cargo;

Que, mediante documento del Visto, el Vicerrector de Investigación solicitó que se prorrogue la encargatura del Director de la Dirección de Gestión de la Investigación desde el 01 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024;

Estando al Proveído N° 1796-ALCHN Rect.2023 de fecha 16 de marzo de 2023 del Despacho del Rectorado, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Prorrogar, la encargatura del **Dr. WARREN REATEGUI ROMERO** en el cargo de Director de la Dirección de Gestión de la Investigación, a partir del 01 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaría General

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector